

Boletín No. 044

Boletín Informativo

COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 10 de julio de 2024. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-informa que una vez recibida la notificación de la boleta de libertad para el privado de la libertad Salvatore Mancuso Gómez por parte de la Juez de Ejecución de Penas de Justicia y Paz, el INPEC en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá "la Picota" dispuso de un equipo jurídico para realizar la sustanciación de la hoja de vida del privado de la libertad.

De esta manera, remitió 31 oficios a los despachos judiciales entre Fiscalías, Juzgados, Tribunal Superior, Unidad Nacional de Lavado de Activos, Justicia Transicional, Derechos Humanos y la JEP para la revisión de radicados que figuran en el expediente del privado de la libertad, con el objetivo de determinar o descartar medidas de aseguramiento.

Luego de surtido el trámite administrativo, el INPEC mediante la oficina jurídica del Complejo Penitenciario y Carcelario de Bogotá "La Picota" emitió el concepto de viabilidad que le otorga la libertad a Salvatore Mancuso con la trazabilidad de cada una de estas autoridades.

Así mismo, informa que ha solicitado a la Unidad Nacional de Protección realizar las gestiones tendientes frente a la seguridad.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244

prensa@inpec.gov.co